

# Programa de Prevención de COVID-19 (CPP, por sus siglas en inglés)

## Distrito Escolar Unificado de San Pasqual Valley

Este CPP está diseñado para controlar exposición al virus SARS-CoV-2 que puede ocurrir en nuestro lugar de trabajo.

**Fecha:** 13 de abril de 2021

### **Autoridad y Responsabilidad**

The Superintendent tiene la autoridad y responsabilidad por implementar las provisiones de este CPP en nuestro lugar de trabajo. Además, todos los manejadores y supervisores son responsables por implementar y mantener el CPP en sus áreas de trabajo asignadas y para asegurar que los empleados reciban respuestas a preguntas sobre el programa en un lenguaje que entiendan.

Todos los empleados son responsables por usar prácticas laborales seguras, siguiendo todas las directivas, políticas y procedimiento, así como ayudando con mantener un ambiente seguro de trabajo.

### **Identificación y Evaluación de Peligros debido a COVID-19**

Implementaremos lo siguiente en nuestro lugar de trabajo:

- Realizar evaluaciones específicas al lugar de trabajo usando el formulario Apéndice A: Identificación de Peligros debido a COVID-19.
- Evaluar las potenciales exposiciones en el lugar de trabajo de los empleados a todas las personas en, o que podrán ingresar a, nuestro lugar de trabajo.
- Repasar las ordenes aplicables y orientación específica a la industria del Estado de California, Cal/OSHA y el departamento local de salud relacionado a los peligros y la prevención de COVID-19.
- Evaluar controles actuales de prevención para COVID-19 en nuestro lugar de trabajo y la necesidad de distintos o adicionales controles.
- Realizar inspecciones periódicas usando el formulario Apéndice B: Inspecciones de COVID-19 según corresponda para identificar condiciones dañinas, prácticas y procedimientos laborales relacionados a COVID-19 y para asegurar con nuestras políticas y procedimientos sobre COVID-19.

## **Participación de Empleados**

Los empleados y sus representantes autorizados son alentados participar en la identificación y evaluación de peligros debido a COVID-19 al:

- Participar en reuniones semanales de personal.
- Fomentar la identificación e informar sobre los peligros de la COVID-19 a su supervisor respectivo y/o la Administración del Distrito.
- Revisar y participar en el desarrollo de las pautas y procedimientos del distrito de manera regular.

## **Examinación de Empleados**

Examinamos nuestros empleados al:

- Detección previa pasiva: Los empleados completan una evaluación de detección previa de acuerdo con las pautas del Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) que utilizan el Sistema Catapult de registro de empleados con COVID-19.
- Detección activa en el sitio: Lectura presencial de la temperatura sin contacto y verificación de la ausencia de síntomas.
- Cobertura facial: una verificación interna de la cobertura facial apropiada al momento de registrarse.
- La revisión de la identificación se realiza en el lugar de trabajo, luego el evaluador se asegurará de que tanto los evaluadores como los empleados utilicen coberturas faciales durante la evaluación y, si se mide la temperatura, que se utilicen termómetros sin contacto. Además, una vez que esté disponible, se implementará un protocolo para la detección de temperatura en la entrada de todos los sitios, incluidos los de Mantenimiento, Operación, y Transporte, el Centro de Recursos Familiares, la Oficina del Distrito, y todos los sitios escolares.

## **Corrección de Peligros Debido a COVID-19**

Condiciones peligrosas y dañinas de trabajo, prácticas o procedimientos serán documentadas en el formulario Apéndice B: Inspecciones de COVID-19 y corregidas de forma oportuna basado en la severidad de los peligros, de acuerdo a lo siguiente:

- Una vez que se identifique el riesgo, evaluaremos cómo corregirlo y estableceremos un marco de tiempo para corregirlo.
- El superintendente/director se asegurará de corregir el riesgo. Por ejemplo, estas correcciones pueden ser en forma de recordatorios a los empleados para que usen sus mascarillas y otros equipos de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés), desinfecten las superficies al tacto y otras áreas, o proporcionar recordatorios sobre el distanciamiento físico.
- Los empleados identificados serán responsables de corregir estos riesgos de manera oportuna.
- El Director de Instalaciones y Operaciones y/o el director del sitio harán un seguimiento para garantizar que el riesgo se haya corregido de manera oportuna.

## Controles de Peligros debido a COVID-19

### Distanciamiento Físico

Donde es posible, aseguramos al menos seis pies de distanciamiento físico en todo momento en nuestro lugar de trabajo al:

- Evaluar la necesidad de que los trabajadores estén en el lugar de trabajo, por ejemplo, teletrabajo u otras modalidades de trabajo remoto, por ejemplo reubicar al personal de la oficina en otros salones.
- Reducir el número de personas en un área a la vez, incluidos los visitantes.
- Señales visuales como letreros y marcas en el piso para indicar dónde deben ubicarse los empleados y otras personas, o su dirección y recorrido de desplazamiento.
- Horarios escalonados de llegada, salida, trabajo y descanso.
- Procesos o procedimientos de trabajo ajustados, como reducir la velocidad de producción para permitir una mayor distancia entre los empleados.

Las personas se mantendrán lo más alejado que sea posible cuando hay situaciones donde no se puede lograr distanciamiento físico de seis pies.

### Cubre bocas

Proporcionamos cubrebocas limpios y nuevos y aseguramos que sean utilizados de forma correcta por los empleados por encima de la nariz y la boca al estar bajo techo y cuando están al aire libre menos de seis pies de distancia de otra persona, incluyendo personas que no son empleados, y donde se requiere por órdenes del Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) o departamento local de salud.

- Se proporcionará cobertura facial cuando sea necesario para los empleados, alumnos, y visitantes.
- Las coberturas faciales se proporcionan en la forma de coberturas faciales desechables y de tela.
- Las coberturas faciales se encuentran en la dirección del sitio, la cafetería, los vehículos del distrito y en los equipos portátiles para que los empleados los revisen y los usen.
- Cuando un empleado se encuentra con un visitante que no usa una cobertura facial, debe indicarle al visitante/ a la persona que no es un empleado que abandone el plantel o que vaya a la dirección por una cobertura facial.

Las siguientes son excepciones al uso de cubrebocas en nuestro lugar de trabajo:

- Cuando un empleado está solo en un cuarto.
- Al comer y beber en el lugar de trabajo, dado que los empleados estén al menos seis pies de alejados y suministro de aire externo al área, si está bajo techo, se ha maximizado al nivel posible.
- Empleados utilizando protección respiratoria de acuerdo con CCR Título 8 sección 5144 u otras órdenes de seguridad.
- Empleados que no pueden utilizar cubrebocas debido a una condición o discapacidad médica o mental, o hipoacúsica o comunicando con una persona hipoacúsica. Se considerarán alternativas en cada caso individual.
- Trabajos específicos que no se pueden realizar de forma viable con un cubrebocas, donde empleados se mantendrán al menos seis pies aparte.

Cualquier empleado no utilizando un cubrebocas, protector facial con un paño u otra alternativa efectiva, o protección respiratoria, por cualquier razón, deben mantenerse al menos seis pies alejado de todas las otras personas.

### **Controles de Ingeniería**

Implementamos las siguientes medidas para situaciones donde no podemos mantener al menos seis pies de espacio entre personas:

- Los separadores de plexiglás están disponibles y se han instalado donde es necesario.
- Los horarios se han modificado en las oficinas donde no hay separadores o no hay forma de asegurar una distancia de seis pies.
- Se han formulado planes de reubicación para cuando no se pueda mantener la distancia de seis pies.

Maximizamos, al nivel posible, la cantidad de aire externo para nuestros edificios con sistemas mecánicos o naturales de ventilación por:

- Se instalaron sistemas de purificación de aire y ventilación en todo el Distrito, en todos los sitios, oficinas y salones de clases. Este sistema se realiza a través de la unidad de Climatización (HVAC, por sus siglas en inglés).
- Revisión y limpieza regular de los filtros.
- Uso de purificadores de aire en todos los salones de clases.
- Abrir puertas y ventanas para una mayor ventilación cuando las condiciones exteriores lo permitan.

### **Limpiando y desinfectando**

Implementamos las siguientes medidas de limpieza y desinfección para superficies de frecuente contacto físico:

- Los equipos de limpieza están disponibles en todos los salones de clases.
- Asegurar los suministros necesarios y el tiempo necesario para que la limpieza y la desinfección se realicen correctamente.
- Todas las superficies de los salones y de los edificios que se tocan con frecuencia serán desinfectadas, como mínimo, dos veces al día por el personal.
- Se informará al personal sobre la frecuencia de limpieza y desinfección, y dónde se encuentran los suministros de limpieza adicionales.
- Todos los empleados tendrán acceso a desinfectantes.
- Hay toallitas húmedas y desinfectante de manos disponibles en todas las áreas, especialmente aquellas con superficies de alto contacto y máquinas como la fotocopidora.
- Los vehículos del distrito están equipados con equipos de limpieza y desinfección que incluyen guantes y mascarillas.
- Los desinfectantes Clorox 360 se utilizan en vehículos, autobuses, y salones de clases cuando es necesario.

Si tenemos un caso de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo, implementaremos los siguientes procedimientos:

- El empleado que salga positivo para COVID-19 será enviado inmediatamente a casa si está en el centro de trabajo, o se le pedirá que se quede en casa.
- El rastreo de los contactos será realizado por un miembro del Equipo de respuesta de COVID-19.

- Los empleados que hayan tenido contacto cercano con un empleado infectado serán notificados e informados de los próximos pasos a seguir.
- Todas las áreas utilizadas por el empleado positivo para COVID-19 estarán cerradas para desinfección y limpieza.
- Se enviará un aviso a todos los empleados y representantes de la asociación notificándoles de un caso positivo de COVID-19, mientras se protege a la persona a nivel individual.
- Se notificará al Departamento de Salud Pública del Condado de Imperial de haber un caso positivo.

### **Herramientas compartidas, equipo y equipo de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés)**

El PPE no debe compartirse, p. ej., guantes, lentes de protección y protectores faciales.

Objetos con cuales los empleados tienen contacto físico regular, tales como teléfonos, auriculares, escritorios, teclados, materiales de escritura, instrumentos y herramientas también no deben compartirse, al nivel viable. Donde se deben compartir, los objetos serán desinfectados después de cada uso al:

- Proporcionar a los empleados materiales y capacitación para que lo hagan ellos mismos y proporcionar un programa regular de desinfección y limpieza por parte del personal de limpieza.

Compartiendo vehículos será minimizado al nivel viable, y los puntos de alto contacto (por ejemplo, volantes, manillas de puertas, cinturones de seguridad, reposabrazos, cambios, etc.) serán desinfectados después de cada uso.

### **Desinfectando las manos**

A fin de implementar efectivos procedimientos para desinfectará las manos, nosotros:

- Evaluar las instalaciones para el lavado de manos para garantizar de que existan suficientes instalaciones y estén plenamente operativas.
- Incentivar y dar tiempo a los empleados para que se laven las manos.
- Proporcionar a los empleados un desinfectante de manos eficaz y prohibir los desinfectantes de manos que contengan metanol (es decir, alcohol metílico).
- Incentivar a los empleados y a los alumnos a lavarse las manos durante al menos 20 segundos en cada ocasión.
- Hacer que todos los alumnos se laven las manos al entrar al salón de clases.
- Colocar señalización en inglés y español sobre los procedimientos adecuados del lavado de manos y recordatorios de lavarse las manos con frecuencia.

### **Equipo de protección personal (PPE) utilizado para controlar la exposición de los empleados a COVID-19**

Evaluamos la necesidad para PPE (tal como guantes, lentes de protección y protectores faciales) según se requiere por CCR Título 8, sección 3380 y proporcionamos tal PPE según correspondía.

En relación a protección respiratoria, evaluamos la necesidad de acuerdo con CCR Título 8 sección 5144 cuando los requisitos de distanciamiento físico no son viables o mantenidos. [consulte sección 3205(c)(E) para detalles sobre el uso requerido de respirador y protección ocular.]

Proporcionamos y aseguramos uso de protección ocular y respiratoria de acuerdo con la sección 5144 cuando los empleados son expuestos a los procedimientos que pueden transmitir en aerosol material potencialmente contagioso tal como saliva o líquidos del tracto respiratorio.

## **Investigando y Respondiendo a Casos de COVID-19**

Esto se logrará al usar el formulario Apéndice C: Investigando Casos de COVID-19.

Empleados que tuvieron potencial exposición a COVID-19 en nuestro lugar de trabajo serán:

- Se ofrecieron pruebas de COVID-19 sin costo durante el horario laboral.
- Se brindó información sobre los beneficios descritos en Capacitación e Instrucción, y Exclusión de los casos de COVID-19.
- Ponerse en cuarentena en casa de acuerdo con las pautas del Departamento de Salud del Condado de Imperial y Distrito Central de Salud (CDH, por sus siglas en inglés) si es necesario para evitar una mayor exposición en el lugar de trabajo.

## **Sistema para Comunicar**

Nuestra meta es asegurar que tengamos efectiva comunicación de dos vías con nuestros empleados, de forma que puedan fácilmente entender y que incluye la siguiente información:

- A quien y como deben los empleados reportar los síntomas de COVID-19 y posibles peligros:
  - Los empleados deben informar si tienen síntomas de COVID-19 y/o han tenido exposición al virus mediante el formulario de registro diario en Catapult EMS. Si este registro está fuera de línea y/o no está disponible, los empleados deben informar utilizando la dirección de correo electrónico [reportcovid19@spvusd.org](mailto:reportcovid19@spvusd.org).
  - Los empleados deben informar sobre los posibles riesgos a: Jorge Munoz, al correo electrónico [jmunoz@spvusd.org](mailto:jmunoz@spvusd.org) o al teléfono 760-572-0222 extensión 2096; o a Kish Curtis, al correo electrónico [kcurtis@spvusd.org](mailto:kcurtis@spvusd.org) o al teléfono 760-572-0222 extensión 2092.
- Que empleados pueden reportar síntomas y peligros sin temer represalia.
- Nuestros procedimientos o políticas por adaptarnos a nuestros empleados con condiciones médicas o de otro tipo que los pusieron en mayor riesgo de severa enfermedad COVID-19.
- Donde no se requiere una prueba, como pueden los empleados acceder a pruebas de COVID-19:
- Nuestros empleados pueden acceder a las pruebas de COVID-19 a través de los proveedores de servicios médicos locales, del Departamento de Salud del Condado, y de Pinnacle Health Care sin costo para el empleado.
- En caso de que seamos requeridos proporcionar pruebas debido a exposición o brote en el lugar de trabajo, comunicaremos el plan para proporcionar pruebas e informaremos los empleados afectados sobre la razón por la prueba y las posibles consecuencias de una prueba resultando positiva.

- Información sobre peligros de COVID-19 a cuáles podrán ser expuestos los empleados (incluyendo otros empleadores y personas en contacto con nuestro lugar de trabajo), que se está haciendo para controlar aquellos peligros y nuestras políticas y procedimientos sobre COVID-19.

## Capacitación e Instrucción

Proporcionaremos efectiva capacitación e instrucción que incluye:

- Nuestras políticas y procedimientos sobre COVID-19 para proteger nuestros empleados de los peligros de COVID-19.
- Información relacionada a beneficios para COVID-19 a cuáles el empleado podrá tener derecho bajo aplicables leyes federales, estatales o locales.
- El hecho que:
  - COVID-19 es una enfermedad contagiosa que se puede propagar por el aire.
  - COVID-19 se puede transmitir cuando una persona toca un objeto contaminado y luego se toca los ojos, la nariz o boca.
  - Una persona contagiosa no necesariamente tiene síntomas.
- Métodos de distanciamiento físico de al menos seis pies y la importancia de combinar distanciamiento físico con el uso de cubrebocas.
- El hecho que partículas conteniendo con el virus pueden viajar más de seis pies, especialmente bajo techo, por lo tanto distanciamiento físico debe combinarse con otros controles, incluyendo cubrebocas e higiene de las manos, para ser efectivo.
- La importancia de frecuente lavado de manos con jabón y agua por al menos 20 segundos y usando líquido antiséptico cuando los empleados no tienen acceso inmediato a un lavamanos o instalación de lavado de manos y que líquido antiséptico no funcionar cuando las manos están sucias.
- Uso apropiado de cubrebocas y el hecho que los cubrebocas no son equipo de protección respiratoria - cubrebocas son diseñados para principalmente proteger otras personas contra la persona usando el cubrebocas.
- Síntomas de COVID-19 y la importancia de obtener una prueba de COVID-19 y no presentándose al trabajo si el empleado cuenta con síntomas de COVID-19.

**Apéndice D: Lista de Capacitación para COVID-19** será utilizado para documentar esta capacitación.

## Exclusión de Casos de COVID-19

Donde contamos con un caso de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo, limitaremos transmisión al:

- Asegurando que los casos de COVID-19 sean excluidos del lugar de trabajo hasta que se cumplan nuestros requisitos de regreso-al-trabajo.
- Excluyendo empleados con exposición a COVID-19 del lugar de trabajo por 14 días después de la última conocida exposición a un caso de COVID-19.
- Continuando y manteniendo los ingresos, antigüedad y cualquier otro derecho y beneficio del empleado en cualquier momento que hemos demostrado que la exposición a COVID-19 está relacionada al trabajo. Esto se logrará al:

Los beneficios de licencia por enfermedad proporcionados por el empleador, pagos de fuentes públicas u otros medios para mantener las ganancias, los derechos y los beneficios, cuando lo permita la ley y cuando no estén cubiertos por la indemnización por accidente laboral.

- Proporcionando los empleados al momento de exclusión con información sobre beneficios disponibles.

## Reportando, Contabilidad y Acceso

Es nuestra política:

- Reportar información sobre casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo al departamento local de salud en cualquier momento que sea requerido por ley, y proporcionar cualquier información relacionada solicitada por el departamento local de salud.
- Reportar inmediatamente a Cal/OSHA cualquier enfermedad seria o fallecimiento relacionado a COVID-19, según se define bajo CCR Título 8 sección 330(h), de un empleado ocurriendo en nuestro lugar de empleo o en conexión con cualquier empleo.
- Mantener registros de pasos tomados para implementar nuestro redactado Programa de Prevención de COVID-19 de acuerdo con CCR Título 8 sección 3203(b).
- Hacer disponible nuestro redactado Programa de Prevención de COVID-19 en el lugar de trabajo a los empleados, representantes autorizados y a los representantes de Cal/OSHA inmediatamente bajo pedido.
- Usar el formulario **Apéndice C: Investigando Casos de COVID-19** para mantener un registro de y rastrear todos los casos de COVID-19. La información estará disponible a los empleados, representantes autorizados de empleados o según se requiera por ley, con información personal identificadora eliminada.

## Criterio para Regreso-a-Trabajo

- Casos de COVID-19 con síntomas de COVID-19 no regresarán al trabajo hasta que todo lo siguiente haya ocurrido:
  - Hayan pasado al menos 24 horas desde una fiebre de 99.5 o superior haya terminado sin el uso de medicamentos para reducir fiebre.
  - Síntomas de COVID-19 hayan mejorado.
  - Hayan pasado al menos 10 días desde que inicialmente aparecieron síntomas de COVID-19.
- Casos de COVID-19 que resultaron positivos, pero nunca desarrollaron síntomas de COVID-19 no regresarán al trabajo hasta un mínimo de 10 días desde que haya pasado la fecha de colección de espécimen de su primera prueba positiva de COVID-19.
- Una prueba negativa de COVID-19 no será requerida para que un empleado regrese al trabajo.
- Si una orden de aislamiento o cuarentena de un empleado es emitida por un funcionarios local o estatal de salud, el empleado no regresará al trabajo hasta que se complete el periodo de aislamiento o cuarentena o la orden se rescinda. Si no se especificó un periodo, entonces el periodo será 10 días vigente el momento que entró en vigor la orden de aislamiento, o 14 días vigente el momento que entró en vigor la orden de cuarentena.

Superintendent

13 de abril de  
2021

**Cargo del Dueño o Representante Principal de  
Administración**

**Firma**

**Fecha**

## Apéndice A: Identificación de Peligros por COVID-19

Todas las personas, sin importar los síntomas o resultados negativos de prueba de COVID-19, serán consideradas potencialmente contagiosas. Se prestará atención particular a las áreas donde la gente puede congregarse o estar en contacto unos con los otros, sin importar si los empleados están realizando un trabajo asignado o no. Por ejemplo: reuniones, entradas, baños, corredores, pasillos, pasarelas, elevadores, áreas de descanso o almuerzo, áreas de relajamiento y áreas de espera.

Evaluación de potencial exposición en el lugar de trabajo será con todas las personas en el lugar de trabajo o que puedan ingresar al lugar de trabajo, incluyendo compañeros de trabajo, empleados de otras entidades, miembros del público, clientes y contratistas independientes. Consideraremos como los empleados u otras personas ingresar, egresar y viajan por el lugar de trabajo, además de abordando ubicaciones fijas de trabajo.

**Persona Realizando la Evaluación:**

**Fecha:**

**Nombre(s) de Empleados y Representantes Autorizados de Empleados que Participaron:**

<b>Interacción, área, actividad, actividad laboral, proceso, equipo y material que potencialmente expone los empleados a los peligros de COVID-19</b>	<b>Lugares y horarios</b>	<b>Potencial de exposiciones a COVID-19 y empleados afectados, incluyendo miembros del público y empleados de otros empleadores</b>	<b>Actuales y/o adicionales controles para prevención de COVID-19, incluyendo barreras, paredes divisorias y ventilación</b>

## Apéndice B: Inspecciones de COVID-19

Fecha:

Nombre de la Persona Realizando la Inspección:

Ubicación Laboral Evaluada:

Controles de Exposición	Estatus	Persona Asignada para Corregir	Fecha Corregida
<b>Ingeniería</b>			
Barreras/Paredes Divisorias			
Ventilación (cantidad de aire fresco y filtración maximizada)			
Filtración de aire adicional para el cuarto			

Controles de Exposición	Estatus	Persona Asignada para Corregir	Fecha Corregida
<b>Administrativo</b>			
Distanciamiento físico			
Limpieza y desinfección de superficies (con suficiente frecuencia y útiles adecuados)			
Instalaciones para lavado de manos (cantidades y útiles adecuados)			
Soluciones para desinfectará y limpiar las manos siendo utilizado de acuerdo a las instrucciones del fabricante			

Controles de Exposición	Estatus	Persona Asignada para Corregir	Fecha Corregida
<b>PPE</b> (no compartido, disponible y siendo utilizado)			
Cubrebocas (limpiados con suficiente frecuencia)			
Protectores faciales/lentes de protección			
Protección respiratoria			

## Apéndice C: Investigando Casos de COVID-19

Toda la información personal identificadora de los casos o síntomas de COVID-19 se mantendrá confidencial. Todas las pruebas de COVID-19 o servicios médicos relacionados proporcionados por nosotros serán hecho de tal forma que aseguran la confidencialidad de empleos, con la excepción de información no editada sobre casos de COVID-19 que será proporcionada inmediatamente bajo pedido del departamento local de salud, Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés), Cal/OSHA, el Instituto Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional (NIOSH, por sus siglas en inglés) o según de otra forma se requiera por ley.

Todos los registros médicos de los empleados también se mantendrán confidenciales y no se divulgarán o reportaron sin la expresa autorización escrita del empleado a cualquier persona dentro o fuera del lugar de trabajo, con las siguientes excepciones: (1) Registros médicos sin editarse proporcionados al departamento local de salud, CDPH, Cal/OSHA, NIOSH o según de otra forma se requiera por ley inmediatamente bajo pedido; y (2) Registros que no cuentan con información médica individualmente identificable o de donde información médica individualmente identificable ha sido eliminada.

**Fecha:**

**Nombre de la Persona Realizando la Inspección:**

<b>Nombre del empleado (o no empleado*):</b>		<b>Cargo (Si no es empleado, por cual razón estaban en el lugar de trabajo):</b>	
<b>Ubicación donde trabajó el empleado (o no empleado estuvo presente en el lugar de trabajo):</b>		<b>Fecha que se inició la investigación:</b>	
<b>¿Se ofreció una prueba de COVID-19?</b>		<b>Nombre(s) del personal participando en la investigación:</b>	
<b>Fecha y hora en que más recientemente estuvo presente el caso de COVID-19 en el lugar de trabajo:</b>		<b>Fecha de la prueba positiva o negativa y/o diagnóstico:</b>	
<b>Fecha en cual el caso tuvo uno o más de los síntomas de COVID-19:</b>		<b>Información recibida relacionado a los resultados de la prueba de COVID-19 y la aparición de síntomas (incluir documentación):</b>	

<b>Resultados de la evaluación del caso de COVID-19 y todas las ubicaciones en el lugar de trabajo que podrán haber sido visitadas por el caso de COVID-19 durante el periodo de exposición de alto riesgo y quien pudo haber sido</b>	
--	--

<b>expuesto (incluir información adicional):</b>	
--	--

<b>Aviso proporcionado (dentro de un día laboral, de manera que no divulga cualquier información personal identificadora sobre el caso de COVID-19) de la potencial exposición a COVID-19 a:</b>			
<b>Todos los empleados que pudieron haber sido expuestos a COVID-19 y sus representantes autorizados.</b>	<b>Fecha:</b>		
	<b>Nombres de los empleados que fueron notificados:</b>		
<b>Contratistas independientes y otros empleadores presentes en el lugar de trabajo durante el periodo de exposición de alto riesgo.</b>	<b>Fecha:</b>		
	<b>Nombres de personas que fueron notificadas:</b>		
<b>¿Cuáles fueron las condiciones en el lugar de trabajo que pudieron haber contribuido al riesgo de exposición a COVID-19?</b>		<b>¿Qué se pudo haber hecho para reducir la exposición a COVID-19?</b>	
<b>¿Se le notificó al departamento local de salud?</b>		<b>Fecha:</b>	

\*Si es que un empleador es notificado sobre el estatus de COVID-19 de una fuente de infección que no es empleado.

## Apéndice D: Lista de Capacitación sobre COVID-19

Fecha:

Nombre de la Persona Realizando la Capacitación:

Nombre del Empleado	Firma

## Consideración Adicional #1

### Múltiple Infecciones y Brotes de COVID-19

Esta sección del CPP permanecerá en vigor hasta que no se detecten nuevos casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo por un plazo de 14 días.

#### Pruebas de COVID-19

- Proporcionaremos pruebas de COVID-19 a todos los empleados en nuestro lugar de trabajo expuesto para empleados que no estuvieron presentes durante el periodo de un brote identificado por un departamento local de salud o el relevante plazo de 14 días. Pruebas de COVID-19 serán proporcionadas gratuitamente a los empleados durante su horario laboral.
- Pruebas de COVID-19 consisten de lo siguiente:
  - Todos los empleados en nuestro lugar de trabajo expuesto serán inmediatamente administrados la prueba y luego administrados otra una semana después. Resultados negativos de la prueba de COVID-19 de empleados con exposición a COVID-19 no impactarán la duración de cualquier periodo de cuarentena requerido por, u ordenes emitidas por, el departamento local de salud.
  - Después de las primeras dos pruebas de COVID-19, continuaremos proporcionando pruebas de COVID-19 a los empleados que permanecen en el lugar de trabajo al menos una vez por semana o más frecuentemente si es recomendado por el departamento local de salud, hasta que no se detecten nuevos casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo por un plazo de 14 días.
  - Proporcionaremos pruebas adicionales cuando es considerado necesario por Cal/OSHA.

#### Exclusión de casos de COVID-19

Aseguraremos que casos de COVID-19 y los empleados que han sido expuestos a COVID-19 sean excluidos del lugar de trabajo de acuerdo con nuestra **Exclusión de Casos de COVID-19** del CPP y los requisitos del **Criterio de Regreso a Trabajo**, así como las órdenes del funcionario local de salud si corresponden.

#### Investigación de enfermedad de COVID-19 en el lugar de trabajo

Investigaremos inmediatamente y determinaremos posibles factores relacionados al lugar de trabajo que contribuyeron al brote de COVID-19 de acuerdo con nuestro **Investigando y Respondiendo a Casos de COVID-19** del CPP.

#### Investigación de COVID-19, repaso y corrección del peligro

Además de nuestra **Identificación y Evaluación de Peligros de COVID-19** y **Corrección de Peligros de COVID-19** en nuestro CPP, inmediatamente realizaremos un repaso de potencialmente relevantes políticas, procedimientos y controles sobre COVID-19 e implementaremos cambios según corresponda para prevenir mayor propagación de COVID-19.

La investigación y el repaso será documentado e incluye:

- Investigación de peligro nuevos o no disminuidos sobre COVID-19 incluyendo:
  - Nuestras políticas y prácticas de licencia y si es que los empleados son desalentados para permanecer en casa cuando están enfermos.
  - Nuestras políticas sobre pruebas de COVID-19.
  - Insuficiencia de aire fresco.
  - Insuficiencia de filtración de aire.

- Falta de distanciamiento físico.
- Actualizando el repaso:
  - Cada treinta días en que continúe el brote.
  - En respuesta a nueva información o nuevos o previamente no identificados peligros de COVID-19.
  - Cuando sea necesario de otra forma.
- Implementando cambios para reducir la transmisión de COVID-19 basado en la investigación y el repaso.  
Consideraremos:
  - Mudando actividades bajo techo al aire libre o hacer que se lleven a cabo remotamente.
  - Aumentando la cantidad de aire fresco cuando el trabajo se lleva a cabo bajo techo.
  - Mejorando filtración de aire.
  - Aumentando distanciamiento físico lo más que sea posible.
  - Protección respiratoria.

#### **Notificaciones al departamento local de salud**

- Inmediatamente, pero no más de 48 horas después de notar tres o más casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo, contactaremos al departamento local de salud para ayuda con prevenir mayor propagación de COVID-19 dentro del lugar de trabajo.
- Proporcionaremos al departamento local de salud la cifra total de casos de COVID-19 y para cada caso de COVID-19, el nombre, la información de contacto, el cargo, la ubicación del lugar de trabajo, la dirección laboral, el estatus de la hospitalización y/o fallecimiento y el código del lugar de trabajo del Sistema de Clasificación Industrial de Norte América del caso de COVID-19, así como cualquier otra información solicitada por el departamento local de salud. Continuaremos proporcionando aviso al departamento local de salud sobre cualquier subsiguiente caso de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo.

## Consideración Adicional #2

### Brotos Significativos de COVID-19

Esta sección del CPP permanecerá en vigor hasta que no se detecten nuevos casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo por un plazo de 14 días.

### Pruebas de COVID-19

Proporcionaremos pruebas de COVID-19 dos veces por semana o con mayor frecuencia si es recomendado por el departamento local de salud, a todos los empleados presentes en nuestro lugar de trabajo expuesto durante el relevante plazo de 30 días y que permanecen en el lugar de trabajo. Las pruebas de COVID-19 serán proporcionadas gratuitamente a los empleados durante su horario laboral.

### Exclusión de casos de COVID-19

Aseguraremos que casos de COVID-19 y los empleados que han sido expuestos a COVID-19 sean excluidos del lugar de trabajo de acuerdo con nuestra **Exclusión de Casos de COVID-19** del CPP y los requisitos del **Criterio de Regreso a Trabajo**, así como cualquier orden relevante del departamento local de salud.

### Investigación de enfermedad de COVID-19 en el lugar de trabajo

Cumpliremos con los requisitos de **Investigando y Respondiendo a Casos de COVID-19** de nuestro CPP.

### Corrección del peligro de COVID-19

Además de los requisitos de **Corrección de Peligros de COVID-19** de nuestro CPP, tomaremos las siguientes acciones:

- En edificios o estructuras con ventilación mecánica, filtraremos aire redistribuido con filtros de Valor Reportado de Eficacia Mínima (MERV, por sus siglas en inglés) de 13 o mayor eficacia si es compatible con el sistema de ventilación. Si filtros MERV-13 o superior eficacia no son compatibles con el sistema de ventilación, usaremos filtros con la máxima eficacia de filtración compatible. También evaluaremos si unidades de filtración portátiles o fijas de Aire Particulado de Alta Eficacia (HEPA, por sus siglas en inglés) u otros sistemas de filtración de aire fueran a reducir el riesgo de transmisión e implementarán su uso del nivel viable.
- Determinaremos la necesidad de un programa de protección respiratoria o cambios al programa actual de protección respiratoria bajo CCR Título 8 sección 5144 para abordar los peligros de COVID-19.
- Evaluaremos poner un alto a todas las operaciones en nuestro lugar de trabajo hasta que se hayan corregido los peligros de COVID-19.
- Implementaremos cualquier otra medida de control considerada necesaria por Cal/OSHA.

### Notificaciones al departamento local de salud

Cumpliremos con los requisitos de nuestro **Múltiples Infecciones de COVID-19 y Brotes de COVID-19-Notificaciones al Departamento Local de Salud**.

## **Consideración Adicional #3**

### **Prevención de COVID-19 en Alojamiento Proporcionado por el Empleador**

#### **Asignación de unidades de alojamiento**

Aseguraremos que asignaciones de alojamiento compartido sean prioridad de acuerdo al siguiente orden:

- Residentes que por lo general mantienen una vivienda juntos fuera del trabajo, tales como miembros familiares, serán albergados en la misma unidad de alojamiento sin otras personas.
- Residentes que trabajan en el mismo grupo o trabajan juntos en el mismo sitio de trabajo serán albergados en la misma unidad de alojamiento sin otras personas.
- Empleados que por lo general no mantienen una vivienda, grupo de trabajo o sitio laboral en común serán albergados en la misma unidad de alojamiento solo cuando ningún otro alternativo de alojamiento es posible.

#### **Distanciamiento físico y controles**

Aseguraremos:

- Que las instalaciones sean de suficiente tamaño y plano para permitir al menos seis pies de distanciamiento social entre los residentes en unidades de alojamiento, áreas comunes y otras áreas de las instalaciones.
- Que las camas mantengan al menos seis pies de separación en todas las direcciones y posicionadas para maximizar la distancia entre las cabezas de aquellos utilizándolas. Para camas posicionadas juntas unas a las otras, es decir, una junta a la otra, las camas serán colocadas para que la cabeza de una cama esté al pie de la próxima cama. Para camas posicionadas al lado contrario de la otra, es decir, de punta a punta, las camas serán colocadas para que el pie de una cama esté más cerca al pie de la próxima cama. Camas literas no serán utilizadas.
- Maximización de cantidad y provisión de aire fresco y aumentar eficacia de filtración al mayor nivel compatible con el sistema actual de ventilación en las unidades de alojamiento.

#### **Cubre bocas**

Proporcionaremos cubrebocas a todos los residentes y proporcionaremos información a los residentes sobre cuando deben usarse de acuerdo con las ordenes u orientación del funcionario local o estatal de salud.

#### **Limpieza y desinfección**

Aseguraremos que:

- Unidades de alojamiento, baños, cocinas y áreas comunes se limpien y desinfecten de forma eficaz al menos una vez al día para prevenir la propagación de COVID-19. Limpieza y desinfección debe llevarse a cabo de forma que proteja la privacidad de los residentes.
- Platos, vasos, tasas, cubiertos y útiles similares no se compartan.

#### **Examinación**

Alentaremos los residentes a reportar síntomas de COVID-19 a:

#### **Pruebas de COVID-19**

Estableceremos, implementaremos y mantendremos políticas y procedimientos efectivos para las pruebas de COVID-19 para residentes que fueron expuestos a COVID-19, que cuentan con síntomas de COVID-19 o según se recomienda por el departamento local de salud.

## **Aislamiento de casos de COVID-19 y personas con exposición a COVID-19**

Nosotros:

- Aislaremos de forma eficaz residentes expuestos a COVID-19 de todos los otros residentes. Aislamiento eficaz incluirá proporcionando los residentes expuestos a COVID-19 con un baño, recámara e instalación de cocina y alimentación privada.
- Aislaremos de forma eficaz los casos de COVID-19 de todos los otros residentes que no son casos de COVID-19. Aislamiento eficaz incluirá albergando casos de COVID-19 solo con otros casos de COVID-19 y proporcionando los residentes de casos de COVID-19 con una recámara, baño e instalación de cocina y alimentación que no es compartida por residentes sin caso de COVID-19.
- Mantendremos confidencial cualquier información personal identificadora relacionada a casos de COVID-19 y personas con síntomas de COVID-19, de acuerdo con **Investigando y Respondiendo a Casos de COVID-19** en nuestro CPP.
- Terminaremos con aislamiento de acuerdo con nuestra **Exclusión de Casos de COVID-19 y Criterio de Regreso al Trabajo** de nuestro CPP y cualquier orden aplicable del funcionario local o estatal de salud.

## **Consideración Adicional #4**

### **Prevención de COVID-19 en Transporte Proporcionado por el Empleador de ida y regreso al Trabajo**

#### **Asignación de transporte**

Designaremos prioridad en asignaciones de transporte compartido de acuerdo al siguiente orden:

- Empleados viviendo en la misma unidad residencial serán transportados en el mismo vehículo.
- Empleados trabajando en el mismo grupo o sitio laboral serán transportados en el mismo vehículo.
- Empleados que no comparten la misma vivienda, grupo de trabajo o sitio laboral serán transportado en el mismo vehículo solo cuando no son posibles otras alternativas de transporte.

#### **Distanciamiento físico y cubrebocas**

Aseguraremos que:

- Requisitos de distanciamiento físico y cubrebocas de nuestro **Distanciamiento Físico y Cubrebocas** en nuestro CPP se adhieran para empleados esperando transporte.
- Chofer de vehículo y cualquier pasajero sean separados por al menos tres pies en toda dirección durante la operación del vehículo, sin importar la capacidad normal del vehículo. El chofer del vehículo y cualquier pasajero son proporcionados y utilicen un cubrebocas en el vehículo según se requiere por **Cubrebocas** en nuestro CPP.

#### **Examinación**

Desarrollaremos, implementaremos y mantendremos efectivos procedimientos para examinación y exclusión de choferes y pasajeros con síntomas de COVID-19 antes de subir a transporte compartido.

#### **Limpieza y desinfección**

Aseguraremos que:

- Todas las superficies de frecuente contacto (manillas, cinturones de seguridad, reposabrazos, etc.) utilizados por pasajeros sean limpiadas y desinfectadas antes de cada viaje.
- Todas las superficies de frecuente contacto tales como volantes, reposabrazos, cinturones de seguridad, manillas de puertas y cambios, sean limpiadas y desinfectadas después del turno de cada chofer.

- Proporcionaremos materiales antisépticos, capacitación sobre cómo utilizarlos correctamente y aseguraremos que se mantengan abastecidos.

### **Ventilación**

Aseguraremos que las ventanas de los vehículos se mantengan abiertas y el sistema de ventilación esté programado para maximizar el aire fresco y no para redistribuir el aire. Las ventanas no tienen que permanecer abiertas si uno o más de las siguientes condiciones existe:

- El vehículo tiene aire acondicionado funcional en uso y la temperatura afuera es superior a los 90 grados Fahrenheit.
- El vehículo tiene calefacción funcional en uso y la temperatura afuera es inferior a los 60 grados Fahrenheit.
- Protección es necesaria de condiciones climáticas, tales como lluvia o nieve.
- El vehículo tiene un filtro de aire en la cabina en uso y el Índice de Calidad de Aire EPA de EE.UU. para cualquier contaminante es superior al 100.

### **Higiene de las manos**

Proporcionaremos líquido antiséptico para las manos en cada vehículo y aseguraremos que todos los choferes y pasajeros se desinfecten las manos antes de subir y bajar del vehículo. Se prohíben líquidos antisépticos con alcohol metílico.